



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Cusco - Perú

"Paucartambo Provincia Folklórica"
"Paucartambo Mejor Destino Turístico del Mundo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0295-2024-A-MPP

Paucartambo, 16 de setiembre de 2024.

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO,
DEPARTAMENTO DE CUSCO.**

VISTO: el Oficio Múltiple N° 121-2024.GR.CUSCO/GRISMPV, del 11 de setiembre de 2024, proveniente del Gobierno Regional Cusco sobre la invitación a inscribirse y participar en la estrategia denominada Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" (2024-2025) 2.0., el Informe N° 1230-2024-RQH/GDS/MPP/C de fecha 16 de setiembre de 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194°, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, establece expresamente el ejercicio de una autonomía política, económica y administrativa para las Municipalidades Provinciales y Distritales como órganos de los Gobiernos Locales, atributo esencial que se encuentra del mismo modo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que en su Artículo II del Titular Preliminar, señala que en la autonomía conferida, radica la facultad que tienen las Municipalidades de poder ejercer acto de gobierno, actos administrativos y actos de administración, los mismos que deben estar impartidos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, conforme establece el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud en su artículo II del Título Preliminar regula que: "La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla";

Que, mediante el Decreto Supremo N° 002-2024-SA, decreta aprobar el Plan Multisectorial para la Prevención y Reducción de la Anemia Materno Infantil en el Perú. Periodo 2024-2030, que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto Supremo;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 118-2016-CR/GRC.CUSCO de fecha 12 de diciembre de 2016, se establece como una prioridad de política pública regional de lucha contra la desnutrición crónica infantil y la anemia, con énfasis en el desarrollo infantil temprano, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, y encarga a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, hoy Gerencia Regional de Inclusión Social, Mujer y Poblaciones Vulnerables, su permanente implementación, monitoreo y evaluación con participación activa de los sectores y gobiernos locales;

Que, el Gobierno Regional de Cusco mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 337-2024 GR CUSCO/GR, aprueba el Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" (2024-2025) 2.0, el mismo que tiene como objetivo general, promover que los Gobiernos Locales de la Región Cusco ejecuten intervenciones estratégicas para contribuir en la reducción sostenible de la desnutrición crónica, anemia materno infantil y cierre de brechas de inclusión social; durante los años 2024 al 2025. La gestión de las acciones será realizada por los Gobiernos Locales en el marco de la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Cusco - Perú



"Paucartambo Provincia Folklórica"
"Paucartambo Mejor Destino Turístico del Mundo"

gestión territorial, en su rol de articulación local que conlleve a una disminución sostenible de la anemia materno e infantil, desnutrición crónica infantil y cierre de brechas de inclusión social;

Que, la Municipalidad Provincial de Paucartambo está comprometida con la lucha por el desarrollo e inclusión social de su población y que su gestión municipal está orientada a resultados, por ello considera pertinente participar en esta estrategia regional para desarrollar intervenciones estratégicas que contribuyan en la reducción sostenible de la anemia infantil en el marco de la Política Pública Regional de lucha contra la anemia infantil y el Desarrollo Infantil Temprano, siendo necesario para ello, implementar las políticas, estrategias, acciones, actividades y destinar el presupuesto necesario para lograrlo;

Que, mediante Informe N° 1230-2024-RQH/GDS/MPP/C de fecha 16 de setiembre de 2024, de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Paucartambo, solicita se emita resolución de alcaldía para la inscripción y participación en la estrategia denominada del Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" (2024-2025) 2.0, promovido por el Gobierno Regional del Cusco;

Que, estando a lo expuesto en las consideraciones que proceden y conforme a la atribución que confiere el Artículo 20° numeral 6) y el artículo 43° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la inscripción y participación de la Municipalidad Provincial de Paucartambo en la estrategia denominada del Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" (2024-2025) 2.0, promovido por el Gobierno Regional del Cusco, en concordancia con la Ordenanza Regional N° 118-2016-CR/GRC.CUSCO y la Resolución Ejecutiva Regional N° 337-2024 GR CUSCO/GR.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR, al equipo técnico municipal responsable de la implementación de la estrategia denominada Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" (2024-2025) 2.0, de la Municipalidad Provincial de Paucartambo con el siguiente detalle:

EQUIPO TÉCNICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO			
N°	COMPONENTE	CONDICIÓN	CARGO
1	TODOS	COORDINADOR DEL EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
2	TODOS	RESPONSABLE DE MANEJO PLATAFORMA	RESPONSABLE DE LA DIVISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
3	COMPONENTE 01	SECRETARIO TÉCNICO DE CM/CDS/IAL	PRESIDENTE DEL PROYECTO DE LUCHA CONTRA LA ANEMIA
4	COMPONENTE 01	RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN Y/O PRESUPUESTO	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
5	COMPONENTE 02	RESPONSABLE PADRÓN NOMINAL	RESPONSABLE DE PADRÓN NOMINAL





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Cusco - Perú



"Paucartambo Provincia Folklórica"
"Paucartambo Mejor Destino Turístico del Mundo"

EQUIPO TÉCNICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO			
Nº	COMPONENTE	CONDICIÓN	CARGO
6	COMPONENTE 02	RESPONSABLE DE VISITAS DOMICILIARIAS Y SESIONES DEMOSTRATIVAS	RESIDENTE DEL PROYECTO DE LUCHA CONTRA LA ANEMIA
7	COMPONENTE 02	RESPONSABLE DE EDUCACIÓN	RESIDENTE DEL PROYECTO EDUCATIVO
8	COMPONENTE 03	RESPONSABLE DE FERIAS / MERCADOS / ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE
9	COMPONENTE 04	RESPONSABLE DE ATM / SANEAMIENTO	RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ATM
10	COMPONENTE 05	RESPONSABLE DE DEMUNA	RESPONSABLE DE LA OFICINA DE DEMUNA
11	COMPONENTE 05	RESPONSABLE JUVENTUDES	RESPONSABLE DE LA OFICINA DE DEMUNA
12	COMPONENTE 05	RESPONSABLE OMAPED	RESPONSABLE DE LA OFICINA DE OMAPED
13	COMPONENTE 05	RESPONSABLE CIAM	RESPONSABLE DE CIAM
14	COMPONENTE 06	RESPONSABLE DE IMAGEN INSTITUCIONAL / RELACIONES PÚBLICAS	RESPONSABLE DE LA OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL
15	COMPONENTE 06	RESPONSABLE DE EMPADRONAMIENTO	RESPONSABLE DE LA OFICINA DE SISFOH

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico y Gerencia de Medio Ambiente y demás áreas que correspondan, el cumplimiento e implementación de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR que la Unidad de Informática y Sistemas cumpla con publicar la presente Resolución en el portal web institucional de la Municipalidad Provincial de Paucartambo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC
GM
UIS
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Lic. Miriam Magda Hanccho Hualpa
ALCALDESA



www.paucartambocusco.gob.pe
mppaucartambo@gmail.com
Plaza de Armas N° 124 Paucartambo
Municipalidad Provincial de Paucartambo